



MINISTERIO
DE HACIENDA

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

INFORMA

Que con base a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Legislativo N° 720, de fecha 24 de noviembre de 1993, la tasa promedio de interés que se aplicará para el pago de impuestos en mora, durante el período del 1 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025 será de:

7.53 % anual

Transcurridos 60 días después de la fecha de vencimiento de la obligación se aplicará la tasa de interés siguiente:

11.53 % anual

San Salvador, 31 de julio de 2024